



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/52/226  
S/1997/541  
11 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 82 de la lista preliminar\*  
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 10 de julio de 1997 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Malasia ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre Camboya emitida el 10 de julio de 1997 por el Presidente del Comité Directivo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en nombre de esa organización (véase el anexo).

Le agradeceré quiera tener a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 82 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Razali ISMAIL

---

\* A/52/50.

ANEXO

Declaración emitida en Kuala Lumpur el 10 de julio de 1997, tras la finalización de la Reunión Especial de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

1. Recordando y reiterando la declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) emitida por el Presidente del Comité Directivo de la ASEAN el 8 de julio de 1997, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN se reunieron en Kuala Lumpur el 10 de julio de 1997 a fin de examinar la situación en Camboya en todos sus aspectos.
2. Al tiempo que reafirmaron su compromiso con el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, decidieron que, a la luz de las circunstancias lamentables que habían resultado del uso de la fuerza, lo más acertado era postergar la incorporación de Camboya a la ASEAN hasta una fecha ulterior.
3. Los Ministros de Relaciones Exteriores recordaron también la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la ASEAN en su quinta reunión Cumbre, celebrada en Bangkok en diciembre de 1995, para tratar la incorporación de Camboya, Myanmar y la República Democrática Popular Lao como miembros de derecho pleno de la ASEAN. Con arreglo a la decisión adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN en la reunión especial celebrada en Kuala Lumpur el 31 de mayo de 1997, acordaron que se procediera a la incorporación de Myanmar y la República Democrática Popular Lao conforme al cronograma previsto.
4. Los países de la ASEAN están dispuestos a contribuir con sus esfuerzos a la solución pacífica de la situación de Camboya.

-----